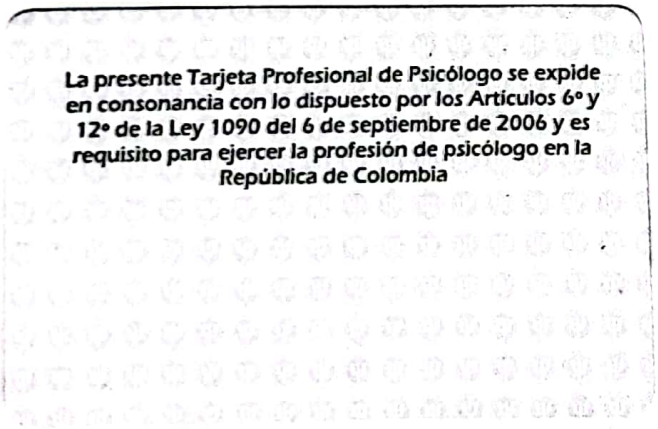




Powered by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS -COLPSIC-
RESOLUCIÓN No. 103086
(Diciembre 14 de 2007)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
en uso de la atribución conferida por el Acuerdo 10 del Consejo Directivo Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que AIDA HELENA MUNEVAR DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52780306, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Sirley Yazmín Cortés Rocha Jefe de Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Bogotá el día nueve (9) de agosto de dos mil siete (2007), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Bogotá el día diecinueve (19) de julio de dos mil siete (2007) según consta en el Libro No. 8 y Folio No. 53;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Bogotá, cuenta con Registro otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a AIDA HELENA MUNEVAR DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52780306.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

JOSÉ RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Presidente del Consejo Directivo

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 87 *de* 13/01/2014

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MUNEVAR DIAZ AIDA HELENA Identificado(a) con CC número 52780306 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA el día 19/07/2007 y registrado en el libro 8 Folio 53 año 2007.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a MUNEVAR DIAZ AIDA HELENA identificado(a) con CC número 52780306 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 13/01/2014

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios

Reviso Andrea Casas Vargas
Elaboro Victor Sánchez

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN No. 25-1380

05 DE MARZO DE 2014

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decreto 3134 de diciembre 20 de 1956, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salúd y

CONSIDERANDO:

Que ***AIDA HELENA MUNEVAR DIAZ***, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.***52780306*** expedida en ***BOGOTA D.C.***, ha solicitado inscripción para ejercer como ***PSICÓLOGA*** en el Departamento de Cundinamarca; de acuerdo a título que le otorgó ***LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA EN BOGOTA D.C.***, según ***ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 01-06-2007 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007.***

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en ***LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA EN BOGOTA D.C.***, obrando ***AL FOLIO 53 LIBRO 8 DE FECHA 19 DE JULIO DE 20071380.***

Que ***AIDA HELENA MUNEVAR DIAZ***, se encuentra autorizado(a) para ejercer la profesión como ***PSICOLOGO(A)*** en el Territorio Nacional, mediante Resolución No.***87 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DC.***

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a ***AIDA HELENA MUNEVAR DIAZ***, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.***52780306*** de ***BOGOTA D.C.***, para ejercer la profesión como ***PSICÓLOGA*** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a ***05 DE MARZO DE 2014***

LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Gabriel E Tejeiro H
Reviso: JCZ

BOGOTA D.C. ABRIL 8 2015
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) AIDA HELENA MUNEVAR
CC No. 52780306
FIRMA

Cundinamarca
Calidad de Vida

Powered by CamScanner